

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 273

En Bucaramanga, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Géliz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Carlos Enrique Campos Meneses , contra la Dirección y Coordinación Médica del Centro Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Bucaramanga, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, Fondo Nacional de Salud para las PPL, Fiduciaria Central S.A., IPS Ser Salud, INPEC y el vinculado Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 24 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga pero con aclaración en el sentido de que se declara improcedente y se niega el amparo.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Galelt Mejía Gaibao contra la Unidad Nacional de Protección UNP, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, seguridad personal, vida y salud. La Sala resolvió confirmar el fallo del 3 de febrero de 2023, por medio del cual el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente el amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

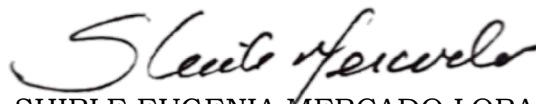
ACTA No. 279

En Bucaramanga, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Géliz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Blanca Teresa Ramírez Díaz por medio de apoderada Luisa Fernanda Blandón Vanegas, contra la Fiscalía Quinta de Bucaramanga por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, acceso a documentos públicos e información. La Sala resolvió conceder el amparo implorado.
2. Solicitud de aclaración, adición, corrección y reposición presentada por la accionante Linney Paola Peña Vera, respecto de la providencia del 9 de marzo de 2023 mediante la cual se resolvió el grado jurisdiccional de consulta. La Sala resolvió rechazar la formulación del recurso de reposición dada su improcedencia, y abstenerse de aclarar, corregir o adicionar la providencia del 9 de marzo de 2023 que resolvió el grado de consulta de la sanción impuesta por desacato.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada